

TEMUCO, 21 SEP 2021

**VISTOS:**

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 25.08.2021, presentada por Ana Ivette Garcés Arratia.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 14 de Septiembre de 2020, entre don Hernan Aurelio Rubilar Parra y doña Ana Ivette Garcés Arratia.

3.- La autorización notarial de uso de la vivienda de fecha 18 de Febrero de 2021, entre don Héctor Aner Garcés Arratia y doña Ana Ivette Garcés Arratia.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 9-2887  
Clasificación : MICROEMPRESA  
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO  
Código Actividad : 472.101  
Dirección Comercial : RANCAGUA 1473

Nombre Titular de la Patente : RUBILAR PARRA HERNAN AURELIO  
Rut Titular de la Patente :  
Dirección Particular :

Nombre del Comprador : ANA IVETTE GARCES ARRATIA  
RUT Comprador :  
Dirección Particular :  
Fecha de Solicitud : 25.08.2021  
Transferencia N° : 50  
Fecha : 02.09.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2303037